



RESOLUCIÓN N° 15.290/16

"POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS COOPERATIVO EL I ENCUENTRO NACIONAL DE EMPRENDEDORES COOPERATIVOS".

Asunción, 20 de Setiembre de 2016

VISTO: El pedido formulado ante esta Autoridad de Aplicación por Cooperativa Universitaria Ltda. – Registro N° 1597 y;

CONSIDERANDO: Que, a través del documento de referencia la Cooperativa Universitaria Ltda., solicita que sea declarado de interés cooperativo el "I Encuentro Nacional de Emprendedores Cooperativos", considerando que este emprendimiento representa un significativo aporte al movimiento Cooperativo Nacional y los distintos sectores que contribuyen a la construcción del desarrollo socio – económico nacional en sus diversas esferas.-----

Que, en el contexto referido precedentemente, resulta pertinente declarar de Interés Cooperativo el "I Encuentro Nacional de Emprendedores Cooperativos", a llevarse a cabo en el Hotel Guaraní de esta Ciudad Capital, el viernes 28 de octubre del presente año, de 18:00 a 20:00 horas, teniendo en cuenta que es función de esta Autoridad de Aplicación apoyar este tipo de emprendimientos que redundan en beneficio de las cooperativas legalmente constituidas en el territorio nacional.-----

POR TANTO, en virtud de las disposiciones de la Ley 2.157/03, en sesión ordinaria de fecha 20 de setiembre del presente año, asentada en el Acta N° 617/16, el;

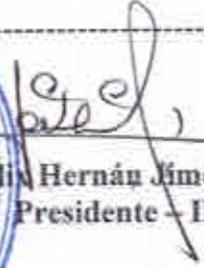
CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

RESUELVE:

1° DECLARAR de Interés Cooperativo el "I Encuentro Nacional de Emprendedores Cooperativos", organizado por la Cooperativa Universitaria Ltda., en base a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.-----

2° INSTRUMENTAR y refrendar la presente resolución a través de la Presidencia de esta Institución.-----

3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, Archivar.-----



Lta. Félix Hernán Jiménez Castro
Presidente - INCOOP